



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



22 de abril de 2024



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.....	2
EUA: Retiro de albahaca orgánica fresca, por posible contaminación con <i>Salmonella</i> spp.....	3
EUA: Emite respuesta sobre la situación regulatoria de plantas genéticamente modificadas.....	4



DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



Imagen: PortalFrutícola.com

El 16 de abril de 2024, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EUA informó el seguimiento a la alerta de importación 99-05, sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la lista de empresas y sus productos sujetos

a retención sin examen físico (Lista Roja) a:

- **Hortalizas Rojo Amanecer S.A. de C.V.**, por detección de **piraclostrobina y sulfoxaflor**, en **germinados de chícharo** originario de Pajacuarán Michoacán (fecha de publicación: 16/04/2024).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ninguno de los ingredientes activos enumerados está autorizado para aplicarse en el cultivo de chícharo.

La unidad de producción referida no se encuentra en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)**, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 31 de marzo de 2024.

Durante 2024 se han registrado 59 notificaciones sobre retención de mercancías agrícolas por detección de residuos de plaguicidas. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas; así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencia:

U.S. Food & Drug Administration (FDA). (16 de abril de 2024). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Retiro de albahaca orgánica fresca, por posible contaminación con *Salmonella* spp.



El 19 de abril de 2024, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EUA, comunicó que la empresa Infinite Herbs LLC (de Miami, Florida) está retirando del mercado Albahaca orgánica fresca, debido a su posible contaminación con la bacteria patógena *Salmonella* spp.

Se precisa que el producto retirado tiene los siguientes datos en la etiqueta: “Fresh organic basil”, marca Infinite Herbs, en paquetes de 2.5 oz, Código Universal de Producto (UPC) 8 18042 02147 7; y “Fresh organic basil”, marca Melissa’s, en paquetes de 2 y 4 oz, UPC 0 45255 14142 9 y 0 45255 14439 0. Estos se enviaron directamente a los centros de distribución minorista de la compañía Trade Joe’s en Connecticut, Florida, Illinois, Pensilvania y Virginia, así como a dos tiendas Fruit Center Marketplace, ubicadas en Massachusetts. Hasta la fecha, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) han informado 12 casos de personas enfermas, probablemente relacionadas con el consumo del producto.

Finalmente, como acción precautoria, se exhorta a la población a no consumir el producto, sino desecharlo o devolverlo al lugar de compra.

En el contexto nacional, México ha realizado importaciones de albahaca de EUA. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

Referencia:

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA). (19 de abril de 2024). Infinite Herbs, LLC Voluntarily Recalls 2.5-Ounce Fresh Organic Basil Sold From February 1 Through April 6 Because of Possible Health Risk. Recuperado de: https://www.fda.gov/safety/recalls-market-withdrawals-safety-alerts/infinite-herbs-llc-voluntarily-recalls-25-ounce-fresh-organic-basil-sold-february-1-through-april-6?utm_medium=email&utm_source=govdelivery <https://www.fda.gov/safety/recalls-market-withdrawals-safety-alerts/infinite-herbs-llc-expands-recall-fresh-organic-basil-include-melissas-brand-organic-basil-received>

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Emite respuesta sobre la situación regulatoria de plantas genéticamente modificadas.



Imagen: <https://www.gmwatch.org/>

El 22 de abril de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA-APHIS), emitió una respuesta sobre la situación regulatoria de plantas genéticamente modificadas.

Se señala que USDA-APHIS realizó una evaluación, para determinar si las siguientes plantas, genéticamente modificadas, presentaban un riesgo de plagas mayor, en comparación con las obtenidas por métodos de mejoramiento convencionales: remolacha azucarera (*Beta vulgaris*) resistente a herbicidas; soya (*Glycine max*) con proteína cárnica en semillas y resistencia a antibióticos; y pennycress (*Thlaspi arvense*) con contenido reducido de glucosinolatos (compuestos que contienen azufre), ácido erúxico, fibra y ácidos grasos poliinsaturados, así como mayor contenido de ácido oleico en las semillas y reducción de la susceptibilidad de estas al rompimiento.

De acuerdo con las conclusiones del USDA-APHIS, es poco probable que estas plantas modificadas representen un mayor riesgo de plagas, respecto a las convencionales, por lo que no están sujetas a las regulaciones establecidas en el Título 7, apartado 340, del Código Federal de Regulaciones (CFR) de EUA. Con base en lo anterior, se determina que pueden cultivarse y reproducirse de manera segura, en dicho país.

Cabe señalar que, en México, el SENASICA participa en el establecimiento de políticas para la regulación nacional e internacional de OGMs, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (22 de abril de 2024). APHIS Issues Regulatory Status Review Responses. <https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-issues-regulatory-status-review-responses-2>
<https://news.agropages.com/News/NewsDetail---49900.htm>